

**SUPERINTENDENCIA  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

DEPARTAMENTO JURIDICO  
(93-4918)

ORD. : Nº 24.NOV.93-011698

ANT. : Oficio GAB.PRES (O) N°93/3003, de 15 de junio de 1993, del Sr. Jefe de Gabinete S.E. el Presidente de la República; Presentación de don **JOSE MATTE SANCHEZ**; Ord. S.G. N° 8339-93-3, de 22 de septiembre de 1993, del Instituto de Normalización Previsional.

MAT. : Comunica revisión de Bono de Reconocimiento.

FTES.: D.L. N°3.500; Ley N°18.768, artículo 10.

ADJUNTA ANTECEDENTES  
OFICINA DEPARTES  
Superintendencia de Seguridad Social

**ARCHIVO**

DE: SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑOR  
JOSE MATTE SANCHEZ  
CASILLA 1018  
VIÑA DEL MAR

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR	93/24203				
A	26 NOV 93				
P.A.A.		P.G.A.		F.W.M.	
C.B.E.		M.I.P.		P.V.	
M.T.O.		E.D.E.C.		J.R.A.	
M.Z.C.					

- 1.- Por el oficio de antecedentes, el Sr. Jefe de Gabinete de S.E. el Presidente de la República ha remitido esta Superintendencia, para su respuesta directa, la presentación que Ud. le dirigiera al Jefe del Estado, reclamando la revisión de su Bono de Reconocimiento para que se considere en él la totalidad de las imposiciones integradas en el antiguo sistema.
- 2.- Requerido el Instituto de Normalización Previsional, ha remitido dos certificados de imposiciones que le acreditan 18 años y 1 mes de cotizaciones en la ex Caja de Previsión de Empleados Particulares y cero cotizaciones en el ex Servicio de Seguro Social. Además, se ha informado que su Bono fue corregido en abril de 1992 y enviado a A.F.P. El Libertador.
- 3.- Sobre el particular, esta Superintendencia debe manifestar a Ud., que de acuerdo con lo informado por el aludido Instituto y los antecedentes acompañados, es posible colegir que conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N°18.768, le fue aceptado el reclamo interpuesto y, en su mérito, corregido su Bono de Reconocimiento. En efecto, consta de las hojas de antecedentes de dicho documento, que inicialmente se le consideraron 17,92 años de cotizaciones y que luego de la corrección, éstas aumentaron a 18,08 el tiempo total cotizado y computado.

**SUPERINTENDENCIA  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

2

Sin embargo, de acuerdo con el certificado de imposiciones adjunto, no figura con imposiciones integradas en el ex-Servicio de Seguro Social, que es el tiempo computable que le faltaría del total que Ud. asevera tener. Al respecto, para modificar los informes del citado Instituto sería menester que Ud. aportara algún antecedente sobre esas cotizaciones, que pudieron no haber sido hechas por los empleadores en su oportunidad.

Saluda atentamente a Ud.,



MANUEL IÑIGUEZ GARCIA  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

COPIA

*[Handwritten initials]*

MISS/apl.

**DISTRIBUCION:**

- Interesado (inc. certificado de imposiciones)
- Instituto de Normalización Previsional
- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- Depto. Jurídico
- Of. de Partes
- Archivo Central.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
25 NOV 1993  
ARCHIVO PRESIDENCIAL

REPUBLICA DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE  
SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIBIR A .....

*Sr. Jefe Gabinete*  
*Presidencia*

PALACIO DE LA MONEDA  
M 25 NOV 93 M  
RECERCIÓN  
DE DOCUMENTOS

DIRECCION .....

24 NOV. 1993

71/18

FECHA .....